



EL REGIMIENTO DE
MAYOR DON JUAN DE
SANTO DOMINGO

En el día de San Juan Bautista de Noviembre de 1722

Yo el Sr. D. Juan de Salazar
Causa de la Corte de la Sierra trize de Nov; mill e setec; y
y do. Los M. B. Señores M. de Sumarion azelebrar Caus.
D. Pedro de mandado de los Correg; es a saber D. J. Ant.
de la Portilla Castellano Caus; de Harde de Santiago Co
rreg; desta Ciudad; D. Juan Salas y Saez; D. Lorenzo Jester
D. Diego Farcosa; D. Ger. Zarandona; D. Franz; Sento Don
Franz; Al Villar D. Fran Zenna D. Franz; de torca D. Juan
Lucas de altogu D. Bernardo Vignelme D. Pedro Saavedra
D. Mill. Antonio de Molina D. Mig. Villar, D. Lopez auellansa
D. J. D. Juan de la ferra Yexo =
Sejerno Vizca Costa, Pehz Velda Guinolox; Joseph buentay Bernau
Vallejo Suradas =

De
Se el aloxam de Eld; Correg; Droguerra como havendo parado a Guiz; un Decada comun
la Duda de Mateo ayud D. Joseph Roman; Cornera Coron; a Dragons que vive en
logez =
esta Ciudad, manifestando como un que eleantian y no han er
mudado hasta aora su aloxam; de la casa de la Duda de Mateo logez
y aygon dolo sus; que se entendi de con esta Ciudad; y medio de qualquier
de su; legajo en el dia de ayer un yaj; en que se fize como estando ab
jado en la Duda de Mateo en la guerra de Castilla, no emiendo
mantenere en ella, anq; todistante de su; y qual; como por lo
muy bueno de los quaxos; Dido a los Caus; Coron; de J. de la Duda de
Mateo regente, lo que se curaron, haviendo lo puesto en la casa de la Duda
de Mateo logez en la que ocupa en el quare de otra ofisial; anq; uno el
quiere en el agua an am am D. de cororo y bueno, D. noion de of
solizita que D. Juan de Labanini, anq; enoci de su obligacion; en la que
riferat; el dia de y de Nov; Pero por uno no tiene el eslo que dice D. J. de la
pau estanon; a la Ciudad a fin de que disgonga se de D. Juan de Correg; on rante
an Calidad y grado, de lo contrario, con el mayor dolor, D. ena de argu ena al
Prinzip de Campo florido Parague a clareu el; que a los ofizials de Rey